# Disposiciones generales

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

29824

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991 de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba la publicación de las fiestas taborales para el año 1992.

Vista la relación de fiestas laborales para el año 1992 remitidas por las Comunidades Autónomas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 45.4 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre.

Resultando que la remisión de la relación de fiestas laborales a que se la hecho referencia tiene por objeto el de su publicación en el el porte de desenverse a la action de 1878 de

«Boletín Oficial del Estado» conforme a lo dispuesto en el artícu- lo 45.4 del Real Decreto 2001/1983.

Considerando que la Dirección General de Trabajo es competente para disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la

relación de fiestas comunicadas, en consonancia con lo previsto en el ya mencionado artículo 45.4 del Real Decreto 2001/1983 y en el artículo 10 del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, a fin de dar cumplimiento a la finalidad de facilitar el general conocimiento en todo el territorio nacional del conjunto de las fiestas laborales, de forma tal que junto con la publicación de las fiestas de las Comunidades Autónomas se transcriban también las fiestas laborales de ámbito nacional de carácter

Considerando que entre las facultades reconocidas a favor de las Comunidades Autónomas en el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983 se encuentra la posibilidad de sustituir el descanso del lunes de las fiestas nacionales que coincidan en domingo por la incorporación las fiestas nacionales que coincidan en domingo por la incorporación a la relación de fiestas de la Comunidad Autónoma de otras que sean

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Trabajo

Acuerda disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de fiestas de ámbito nacional y de Comunidad Autónoma que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-La Directora general, Soledad Cordova Garrido.

#### **ANEXO**

COMUNIDADES AUTONOMAS	-ANDA- LUCIA	ARAGON		BALEA-	CANA- RIAS	CANTA-	CASTILLA L.MANCHA			COMUN.		GALICIA	MADRID	MURCIA		PAIS VASCO	LA RIOJA
FECHA DE LAS FIESTAS	LOCIA		1 MINO	HE3	HIAS	DKIA	LIMABORA	T LEUN.	EORA.	TAUCHL.	HAUUKA			Anna de la companya d		*******	
ENERO				,			·							The state of the s			
l Año Nuevo 6 EpìfanIa del Señor	NAL.	MAL. X	NAL.	NAL. X	NAL. X	NAL. X	NAL. X	MAL. X	NAL. X	NAL.	MAL.	NAL. X	NAL.	NAL.	NAL. X	NAL.	NAL. X
FEBRERO					-									***			
28 Día de Andalucia	×																
OSPAK											-						
19 San José	x	х.				X	x	x		×	X	x	X	X		X	x
ABRIL 16 Jueves Santo 17 Viernes Santo 20 Lunes de Pascua 23 fiesta C.A.Castilla y León. 23 San Jorge.	X NAL	X NAL	X	X NAL	AVT X	NAL	X NAL	* X NAL X	NAL X	. X NAL X	MAL	¥	X NAL	NAL	X NAL , X	X NAL X	X NAL X
#4¥0																	
1 fiesta del Trabajo 2 fiesta de la Comu- nidad de Madrid 30 DTa de Camarias.	NAL.	NAL.		NAL.	NAL.	NAL.	NAL.	44L.	NAŁ.	MAL.	New York Comments of the Comme	SAL.	NAI,.	₩Å.	MAL.	MAL.	ääL.
JUNIO 9 Día de la Rioja 9 Promulgación del – Estatuto Autonomía 18 Corpus Christi 24 Son Juan								ž	ž					x			ť
30L10																	-
25 Santiago Apostol 25 Ola Nulide Galicia		۲.		£				THE AND COMMENTS OF THE PARTY O				X			£		

		•				·				4.1							
COMUNIDADES AUTONOMAS	ANDA- LUCIA	ARAGON	ASTU- RIAS	BALEA- RES	,CANA- RIAS	CANTA- BRIA	CASTILLA L.MANCHA	3		COMUN.		GALICIA	MADRID	NURCIA	NAVARRA	PAIS VASCO	LA RIOJA
FECHA DE LAS FIESTAS	1,1																
AGOSTO																	
15 Asunc.de la Virgen	NAL.	WAL.	NAL.	WAL.	NAL -	NAL.	NAL.	NALV	NAL.	NAL.	NAL.	NAL.	NAL.	NAL.	NAL.	ħÁL.	· NAL.
SEPTIEMERE																	
8 Día de Extremadura 8 Día de Asturías 11 Diada Nacional		-	x	÷		_			X		<b>X</b>						
15 N.Sa.Bien Aparecida				_		X			ĺ								
OCTUBRE					-												
9 Día de la Comunidad Valenciana. 12 Fiesta Nal. de Es		· .				-	: •			. x					•		
paña.	hAL.	NAL.	NAL.	NAL.	- HAL.	NAL.	NAL.	NAL.	NAL.	NAL.	NAL.	NAL.	NAL.	NAL.	NAL.	. NAL.	NAL
NOVIEMBRE 2 Lunes siguiente al						-					-						
día Todos los Santos			х		X	X	x		•		x			Х	ĺ		
DICLEMBRE '						-											-
7 Lunes siguiente al día de la Constituc. 8 Inmac.Concepción	X .	NAL	X NAL	X NAL	X . Nal	X	X	MAL	NAL	HAL	X NAL	X •NAL	X	X Nal	X NAL	X NAL	, NAL
5 Natividad del Señor 6 San Esteban	NAL	NAL	HAL	NAL · X	NAL	NAL	NAL	NAL	NAL X	NAL	NAL	NAL	神典上	HAL	NAL	HAL	NAL

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

29825

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1991, de la Secretaria de Estado de Comercio, por la que se suspenden las concesiones comerciales con la República Federativa Socialista de Yugoslavia.

Considerando la actual situación que atraviesa la República Federativa Socialista de Yugoslavia y teniendo en cuenta, entre otros factores, su negativa al llamamiento realizado por la Comunidad Europea y sus Estados Miembros de respetar el acuerdo de alto el fuego concluido el pasado 4 de octubre en La Haya, las Comunidades Europeas han procedido a la suspensión de las concesiones comerciales que mantenía con dicho país en virtud de los distintos Acuerdos de cooperación suscritos entre ambas partes, al mismo tiempo que ha suspendido y uenunciado dichos Acuerdos.

Estas suspensiones han sido desarrolladas en las siguientes disposiciones comunitarias: Reglamento (CEE) número 3300/91 del Consejo, y Decisiones números 91/586/CECA, CEE, 91/587/CECA y 91/588/CECA, todas ellas publicadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número L 315, de 15 de noviembre.

La adaptación de dichas disposiciones a la normativa española implica, entre otras, la modificación de los regimenes comerciales de importación entre España y la República Federativa Socialista de Yugoslavia que deberán ser plasmados en las vigentes Ordenes de 31 de enero y de 30 de agosto de 1990, por las que se modifican las listas de mercancias sometidas a los diferentes regimenes comerciales de importación.

Por otra parte, la Orden de 27 de agosto de 1986, por la que se ruddifican determinados preceptos de diversas Ordenes sobre Comercio Exterior, autoriza al Secretario de Estado de Comercio para introducir ruddificaciones en el régimen de comercio cuando se trate de poner en ejecución normas comunitarias que así lo requieran.

En consecuencia, dispongo:

Artículo 1.º Se modifican las zonas B2 y C establecidas en el punto 3 de las notas aclaratorias del anexo de la Orden de 31 de enero

de 1990, de forma que la República Federativa Socialista de Yugoslavia queda excluida de la zona B2 y se integra en la zona C.

Art. 2.º La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-El Secretario de Estado de Comercio, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

### **UNIVERSIDADES**

29826

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, publicada por Resolución de 20 de agosto de 1991.

Aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, y para dar cumplimiento a lo previsto en el anículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de confortuidad con el Real Decreto 1545/1977, de 11 de diciembre, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración y Servicios de las Universidades de competencia de la Administración del Estado.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley de Reforma Universitaria y los Estátutos de esta Universidad, ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, recogida en el anexo, con efectos de 1 de enero de 1991.

Santander, 29 de noviembre de 1991.-El Rector, José Maria Ureña Francés.